



AYUNTAMIENTO DE SERÓN
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE ECONOMÍA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2026, o inmediato hábil posterior, se abre el plazo del PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA, por los conceptos y en los municipios que a continuación se relacionan:

SERÓN

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Año 2026.

ENTRADA VEHÍCULOS Y RESERVA ESPACIO. Año 2026.

TASA DE BASURA Primer trimestre de 2026.

COTOS PRIVADOS. Año 2026.

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

A) OBTENCIÓN DE LA CARTA DE PAGO:

- En la web <https://recaudacion.dipalme.org> (Oficina Virtual Tributaria – OVT).
- En el teléfono 950 211 211 (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- En las agencias y oficinas del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
- En su ayuntamiento.

B) FORMAS DE PAGO:

- En las agencias y oficinas del S.A.T. de la provincia. Con tarjeta de crédito.
- En la web: <https://recaudacion.dipalme.org> (Oficina Virtual Tributaria – OVT). Con Tarjeta de Crédito y/o Bizum.
- Por banca electrónica en entidades colaboradas: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, BBVA, IBERCAJA, CAIXABANK y CAJASUR BANCO SA, con los datos de la carta de pago.
 - En las oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago correspondiente.
 - En las oficinas de Correos, a través del servicio TÉNVIO, previo pago de la tarifa vigente.

Se podrá obtener más información en los siguientes puntos:

- Teléfono de atención al contribuyente: **950 211 211** (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- **Agencias y Oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT)** en la provincia (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

AGENCIAS Y OFICINAS DEL S.A.T. EN LA PROVINCIA

<p>> AGENCIA DE ALMERÍA C/ Rambla Alfareros, 30, bajo (04003) Almería</p>	<p>> AGENCIA DE ALHAMA Pz del Ayuntamiento, 1, 3ª planta (04400) Alhama de Almería</p>	<p>> AGENCIA DE BERJA C/ Manuel Salmerón, 106 (04760) Berja</p>
<p>> OFICINA DE CARBONERAS Pz/ del Castillo, 1 (04140) Carboneras</p>	<p>> OFICINA DE CUEVAS DEL ALMANZORA Casa Figueras, Pz Poeta Álvarez de Sotomayor, s/n (04610) Cuevas del Almanzora</p>	<p>> AGENCIA DE GARRUCHA Plaza Pedro Gea, s/n, bajo. (04630) Garrucha</p>
<p>> AGENCIA DE HUÉRCAL-OVERA C/ Santo Sepulcro, 6 (04600) Huércal-Overa</p>	<p>> AGENCIA DE MOJÁCAR Paseo de la Marina, 1 (04638) Mojácar</p>	<p>> OFICINA DE LA MOJONERA C/ Sol, 4 bis (04745) La Mojonera</p>
<p>> OFICINA DE PULPÍ Rambla, 2 (y Avda. Andalucía, 89) (04640) Pulpí</p>	<p>> AGENCIA DE VÉLEZ-RUBIO C/ Ronda de Abastos, s/n (04820) Vélez-Rubio</p>	<p>> AGENCIA DE VÍCAR Bulevard Ciudad de VÍcar 1403, bajo (04738) VÍcar</p>

ADVERTENCIA: De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.